

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA EDITORIAL ECUADOR
FAUSTO BUCHELI TORRES CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

SR. JAVIER BUCHELI MOREANO

CAPITAL ANTERIOR: US\$ 2,726.00

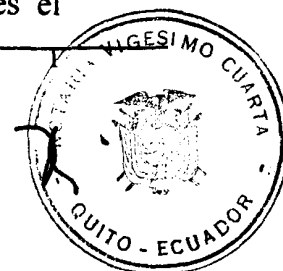
AUMENTO DE CAPITAL: US\$ 17,274.00.

CAPITAL ACTUAL: US\$ 20.000.00 ✓

DI: COPIAS.- R/T

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes treinta de noviembre del dos mil uno, ante mi Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece el señor Javier Bucheli Moreano, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía EDITORIAL ECUADOR FAUSTO BUCHELI TORRES COMPAÑÍA LIMITADA, según se desprende del documento adjunto como habilitante a este instrumento. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor textual es el

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



capital social en la suma de diecisiete mil doscientos setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 17.274.00), es decir que el capital social de la compañía, pasa de la suma de dos mil setecientos veintiséis dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2,726.00) que tiene actualmente, a la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 20,000.00). La misma Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la referencia, decidió además proceder a la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, referente al capital social de ésta, reforma que implica también la elevación del valor nominal de las participaciones sociales, a un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) cada una, conforme decisión de la referida Junta General de socios.- **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad en la que comparece y debidamente autorizado para el efecto, declara que la compañía **EDITORIAL ECUADOR FAUSTO BUCHELI TORRES COMPAÑIA LIMITADA**, eleva su capital en la suma de diecisiete mil doscientos setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD\$17,274.00), capitalizando al efecto los saldos constantes en las cuentas de: *Reserva Legal*, por la suma de un mil setecientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos (USD \$ 1,794.80); y, *Reserva de Capital*, por la suma de quince mil cuatrocientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con veinte centavos (USD \$ 15,479.20), de acuerdo con el cuadro constante en el Acta de Junta General referida, que se adjunta a este instrumento

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

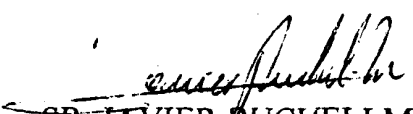


público como habilitante; siendo por tanto el nuevo Capital Social de la compañía el de **veinte mil dólares de los Estados Unidos de América** (USD \$ 20,000.00), el mismo que se encuentra dividido en veinte mil (20.000) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) cada una. Se deja expresa constancia de que la nacionalidad de todos los socios de la compañía, es ecuatoriana.- **CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia del aumento acordado, la misma Junta General a la que se ha hecho referencia, resolvió reformular el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, que en adelante tendrá el texto que consta del Acta de Junta General de socios que se adjunta como parte integrante de este Instrumento Público. Es consecuencia de la reforma del artículo quinto de dicho Estatuto Social, la elevación del valor nominal de las participaciones sociales a un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una y el establecimiento del capital social en relación a esa misma moneda.- **CLAUSULA QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El compareciente, en la calidad en la que comparece, declara bajo juramento que se ha integrado correctamente el capital que se aumenta en la compañía por medio de este instrumento público, y que las cantidades señaladas para este aumento de capital son reales y así se encuentran establecidas en la contabilidad de la compañía.- **CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan como documentos habilitantes al presente instrumento público los siguientes: UNO.- Copia certificada del

**NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO**

0000000

nombramiento de Gerente General de la compañía **EDITORIAL ECUADOR FAUSTO BUCHELI TORRES COMPAÑIA LIMITADA**, en favor del señor Javier Bucheli M.- DOS.- Copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, reunida el veinte y ocho de Junio del dos mil uno.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este tipo de actos.- (firmado) ~~Dr. Pablo Garcés Velalcázar~~. Abogado con matrícula número tres mil cuatrocientos noventa y uno, del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que el compareciente eleva a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura al compareciente por mi, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SR. JAVIER BUCHELI MOREANO

FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



Editorial Ecuador



FBT Cia. Ltda.

Quito, 24 de mayo del 2000

Señor
JAVIER BUCHELI M.
Presente.-

De mis consideraciones:

Es muy grato poner en su conocimiento que la Junta General Ordinaria Universal de Socios de "EDITORIAL ECUADOR FAUSTO BUCHELI TORRES" CIA. LTDA.; Celebrada el 9 de Marzo del 2000 tuvo el acierto de reelegirlo en sus funciones de Gerente General de la empresa, por un período de cinco años, contados a partir del vencimiento de su nombramiento anterior. Seguros de su aceptación y agurándole los mejores éxitos en el desempeño de sus funciones me suscribo de Ud.

Atentamente.,

MERCEDES MOREANO DAVILA
PRESIDENTE
C.I. 1701209569

Agradezco la designación, la misma que acepto con todo agrado, Quito, 24 de mayo del 2000.

Atentamente.,

FRANCISCO JAVIER BUCHELT MOREANO
GERENTE GENERAL
C.I. 1704895380
REPRESENTANTE LEGAL

Fecha de Constitución: Fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón, el día 7 de enero de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil el día 9 de abril de 1985.

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 3468 del Registro
de Nombramientos Tome

Quito, a 7 JUN 2000



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL CAYÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Santiago 367
Quito - Ecuador

T. 528492 - 228636
F. [593-2] - 227551
editecua@interactive.net.ec

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA EDITORIAL ECUADOR FAUSTO BUCHELI TORRES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los ~~28~~ días del mes de junio del 2001, en el inmueble ubicado en la Av. Eloy Alfaro No. 1731 y Shyris, a las 10:00 horas, se reúnen los socios de la compañía **EDITORIAL ECUADOR FAUSTO BUCHELI TORRES CIA. LTDA.**, señores: Javier Bucheli M., Fausto Bucheli, Fernando Bucheli, Mercedes Moreano de Bucheli y Mónica Bucheli, todos por sus propios derechos.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, con el fin de tratar sobre el siguiente Orden del día:

1. **Aumento de Capital de la compañía y elevación del valor nominal de las participaciones sociales.**
2. **Reforma de los Estatutos Sociales de EDITORIAL ECUADOR FAUSTO BUCHELI TORRES CIA. LTDA.**
3. **Convalidación y ratificación de todas las actuaciones de la Junta General de socios y de los administradores de la empresa**

Preside esta reunión la señora Mercedes Moreano de Bucheli, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario de esta Junta, el Gerente General de la compañía, el señor Javier Bucheli M.

1.- En lo referente al primer punto del orden del día, toma la palabra el Gerente General de la compañía quien manifiesta que en vista que el giro del negocio así lo requiere, se hace necesario dar paso a la **elevación del capital** social de la empresa, por lo cual propone se realice éste aumentando en la suma de diecisiete mil doscientos setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 17,274.00), capitalizando de la cuenta de Reserva Legal la suma de mil setecientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,794.80); y, capitalizando el saldo constante en la cuenta de Reserva de Capital por la suma de quince mil cuatrocientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con veinte centavos de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 15,479.20), conforme consta del cuadro que se transcribe a continuación:

SOCIO	Capital Actual	Reserva Legal	Reserva de Capital	Capital Total	No. Particip.
Mercedes Moreano	545.2	358.96	3,095.84	4,000.00	4.000
Mónica Bucheli	545.2	358.96	3,095.84	4,000.00	4.000
Fernando Bucheli	545.2	358.96	3,095.84	4,000.00	4.000
Javier Bucheli	545.2	358.96	3,095.84	4,000.00	4.000
Fausto Bucheli	545.2	358.96	3,095.84	4,000.00	4.000
TOTAL	2,726.00	1,794.80	15,479.20	20,000.00	20.000

Los socios de la compañía aceptan por unanimidad el aumento de capital propuesto y el cuadro de integración del mismo que se ha transcrito, y expresamente señalan que se ha respetado su derecho preferente para la suscripción de tal aumento de capital.

En el cuadro transcrito, conforme con las disposiciones legales vigentes, y en especial con la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y la Resolución No. 00.Q.IJ.008 emitida por la Superintendencia de Compañías, los montos para este aumento de capital se han expresado en dólares de los Estados Unidos de América, y las participaciones sociales a emitirse serán también en referencia a la unidad de esa moneda.

[Firma]

Finalmente, el Gerente General propone elevar el valor nominal de las participaciones sociales a un dólar de los Estados Unidos de América cada una, conforme con el cuadro antes transcrito.

Los socios, luego de estudiar la propuesta presentada por el Gerente General de la compañía, deciden aprobar por unanimidad el aumento de capital propuesto y el cuadro presentado para su integración, dejando expresa constancia de su conformidad las cifras que en él constan.

2- En cuanto al segundo punto del orden del día, toma la palabra nuevamente el Gerente General de la compañía y dice que, en vista de la aprobación al aumento de capital aceptado por esta Junta General, es necesario reformar el artículo Quinto del Estatuto Social, por lo que propone el texto que se transcribe a continuación:

"ARTÍCULO QUINTO- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 20,000.00), y dividido en veinte mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una. El capital social y las participaciones se encuentran íntegramente suscritas y totalmente pagadas. Cada participación de un dólar de los Estados Unidos de América, da derecho a un voto en las Juntas Generales de Socios."

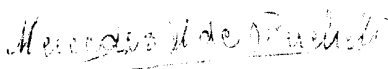
Los socios de la empresa aprueban de manera unánime la reforma transcrita, por lo que en adelante el artículo Quinto, tendrá el texto antes transcrito.

Finalmente, los socios de la compañía autorizan a su Gerente General para que realice todos y cada uno de los trámites legales que fueran necesarios para legalizar las resoluciones adoptadas en esta Junta General y en especial para que otorgue la escritura pública respectiva y solicite su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

3.- En cuanto al tercer punto del orden del día, la Junta General decide convalidar en cuanto fuera posible conforme con la normativa legal vigente, todas y cada una de las actuaciones de la Junta General de Socios e inclusive las Actas en las que tales decisiones se encuentran establecidas; y todas las actuaciones de los administradores de la empresa, desde su constitución hasta la presente fecha.

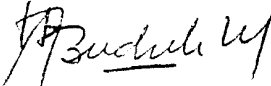
Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia, concede un receso de 15 minutos para que por Secretaría se elabore el Acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por los socios de la compañía, para constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto.

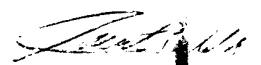
La Junta concluye a las 11:40.


Sra. Mercedes Moreano de Bucheli
Presidente-Socia


Sr. Javier Bucheli M.
Gerente General-Socio


Sra. Mónica Bucheli M.


Sr. Fernando Bucheli M.


Sr. Fausto Bucheli M.

0000008

CIUDADANIA 170489538-0

BUCHELI MOREANO FRANCISCO JAVIER

21 FEBRERO 1.959

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

03 061 02092

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 59

Francisco Javier Bucheli Moreano

ECUATORIANA ***** V114313242

CASADO ELEN VERONICA PLANSKY

SUPERIOR TCNL MANT INDUSTRIAL

FAUSTO BUCHELI

ANA MOREANO

QUITO 23-03-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2014048

2018



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0030-191

170489538-0

BUCHELI MOREANO FRANCISCO JAVIER

PICHINCHA

QUITO

BENALCAZAR

Francisco Javier Bucheli Moreano

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):

USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.



Roberto Valdivia
NOTARIO VIGESIMO CUARTA
QUITO

ZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Rojas H., Intendente de Compañías de Quito (E), según Resolución N° 02.Q.IJ 663, de fecha dieciocho de febrero del dos mil dos, en su Artículo Segundo, se toma nota al margen de la escritura Matriz de Conversión del Capital, Aumento del Valor Nominal de las Participaciones, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía EDITORIAL ECUADOR FAUSTO BUCHELI TORRES CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el treinta de noviembre del dos mil uno, el contenido de la antedicha resolución. Quito, veinte y dos de febrero del dos mil dos.-



[Signature]
Dr. Sebastián Valdivia Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega

RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz celebrada en la Notaría Décimo Novena del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, el 07 de enero de 1985, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 02.Q.IJ.663 de 18 de febrero del 2002, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "EDITORIAL ECUADOR FAUSTO BUCHELI TORRES CIA. LTDA.", en los términos constantes en la escritura pública otorgada el 30 de noviembre del 2001 ante el Notario Vigésimo Cuarto de este cantón.- Quito, a veinte y cinco de febrero del año dos mil dos.

EL NOTARIO



0000011

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. SEISCIENTOS SESENTA Y TRES** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)** de 18 de Febrero del 2.002, bajo el número **1015** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **457** del Registro Mercantil de nueve de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, a fs 994 vta., Tomo **116**.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES, AUMENTO DE VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES; AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**EDITORIAL ECUADOR FAUSTO BUCHELI TORRES CIA. LTDA.**", otorgada el 30 de Noviembre del 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **617**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 738 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **10592**.- Quito, a veinte y seis de Marzo del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-